

# Reabren proceso de postulación a patente minera rebajada para pequeña minería

**LABOR.** El llamado es a postular antes del 12 de junio para que en un plazo máximo de 10 días las solicitudes sean resueltas por Sernageomin.

Redacción  
cronica@diarioatacama.cl

El Ministerio de Minería anunció la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo N°7, que reabrió el proceso de postulación a la patente minera rebajada correspondiente al año 2025, estableciendo un sistema de ventanilla abierta para pequeños mineros con pertenencias de hasta 500 hectáreas.

Esta iniciativa permitirá que los interesados puedan acceder a la patente rebajada en cualquier momento del año, y

no sólo durante un periodo acotado como ocurría hasta ahora. La medida permitirá que las solicitudes aprobadas durante el año tengan un efecto retroactivo, es decir, si el Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin) aprueba la solicitud durante 2025, la rebaja se aplicará a la patente correspondiente al mes de marzo del año en curso.

Con esta apertura, se reconoce y valora el esfuerzo de quienes cumplen con los requisitos, brindándoles una nueva opción incluso si no completaron su postulación anterior en

el plazo establecido. "Con la modificación del reglamento reafirmamos el compromiso claro y concreto de nuestro gobierno con la pequeña minería. Esta es una señal de respaldo a un sector fundamental para el desarrollo territorial, al que estamos entregando viabilidad, certezas y oportunidades. Con esta medida, avanzamos en una solución concreta que permite incorporar a más mineros y mineras que merecen ser parte del proceso", señaló la ministra de Minería, Aurora Williams, destacando el compromiso del Ejecutivo con



EL APOYO ES A LA PEQUEÑA MINERÍA.

el desarrollo del sector.

En tanto, el director nacional de Sernageomin, Patricio Aguilera, explicó que se han adoptado medidas operativas para responder con celeridad a las nuevas solicitudes: "hemos reforzado nuestros equipos para asegurar que todas las solicitudes ingresadas antes del 12 de junio sean resueltas en un plazo máximo de 10 días hábiles. Esta reapertura también nos permite cerrar adecuadamente el proceso 2025 y

proyectar un proceso 2026 más ágil y accesible".

Justamente, el proceso de postulación para el año 2026 ya está habilitado y considera varias mejoras orientadas a facilitar los trámites para la pequeña minería. Entre ellas, destaca la posibilidad de reemplazar el certificado de dominio vigente por una declaración jurada simple, así como la eliminación del requisito de firma ante ministro de fe en los contratos de arriendo, lo que

se espera agilice significativamente la tramitación. La implementación de un sistema de postulación permanente es vista como un paso clave para ampliar el acceso a este tipo de herramientas, especialmente en regiones con alta concentración de minería artesanal y de pequeña escala. De esta forma, el Ministerio de Minería y Sernageomin avanzan en soluciones que reconozcan y valoren el trabajo de la pequeña minería a lo largo del país. 